

- - - **ACTA 14.-** En la Ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las once horas con cuarenta y un minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, se reunieron para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, a la que fueron previamente convocados los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia que corre agregada a la presente acta como **apéndice número uno**. El Presidente Municipal da inicio a la sesión y posterior a la declaración del quórum legal por parte del Secretario Fedatario, se dio lectura al orden del día, y antes de someterse a votación económica la aprobación del mismo, la **Regidora Myrna González Medina intervino al tenor de lo siguiente:** *“Muchas gracias, Señor Presidente. Me permito solicitar que al orden del día propuesto se agregue un punto 3.2, que ahorita les van a pasar, consistente en la participación de la suscrita, quien en nombre de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, dará lectura a un posicionamiento relacionado con la tragedia sufrida por nuestros connacionales con motivo del reciente sismo. Fundo mi propuesta en las provisiones contenidas en el artículo 35 del Reglamento Interno y de Cabildo para el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.”* - - -

**Intervención del Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro:** *“Bien, Señores Regidores, antes de continuar, si se me permite, les voy a solicitar nos pongamos de pie y rindamos un minuto de silencio para todas aquellas personas que han fallecido con motivo de este desastre natural. Muchas gracias... Para los efectos del acta correspondiente, que quede asentado que este Cabildo, en su totalidad, así como todos y cada uno de los integrantes del XXII Ayuntamiento, nos sumamos a la pena y al dolor que sufren miles de mexicanos; nuestras sinceras condolencias, nuestra total solidaridad, en aras de que logren pronta resignación de todos aquellos que ya no se encuentran con nosotros. Muchas gracias, Señores Regidores.”* - - - - -

- - - A continuación, mediante voto económico, se aprobó por unanimidad de votos el orden del día propuesto, en los siguientes términos: **1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. 2.- Proyecto de acta de la sesión anterior para su aprobación. 3.- Proyectos de acuerdos y resoluciones: 3.1** Punto de acuerdo relativo a la declaración de recinto oficial para celebrar sesión de Cabildo en las instalaciones del Museo Interactivo Tijuana El Trompo, el día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete. **3.2** Punto de acuerdo consistente en la participación de la Regidora Myrna González Medina, quien en nombre de los integrantes de este H. Ayuntamiento, dará lectura a un posicionamiento relacionado con la tragedia sufrida por nuestros

connacionales con motivo del reciente sismo. **4.- Informes y dictámenes de**

**Comisiones:** **4.1** Dictamen XXII-HDA-050/2017 relativo a solicitud de modificaciones presupuestales al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C. **4.2** Dictamen XXII-HDA-051/2017 relativo a solicitud de modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C. **4.3** Dictamen XXII-HDA-052/2017 relativo a solicitud de transferencia presupuestal al presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2017, del organismo paramunicipal denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC). **4.4** Dictamen XXII-HDA-053/2017 relativo a solicitud de modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C. **4.5** Dictamen XXII-HDA-054/2017 relativo a solicitud de modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2017, del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN). **5.- Clausura de la sesión.** -----

- - - Acto seguido, en el desahogo del **Punto 2** del orden del día, relativo al acta de la sesión extraordinaria de cabildo de fecha cinco de septiembre de dos mil diecisiete, una vez que fue aprobada la dispensa de la lectura, sin observaciones a la misma, se sometió a votación nominal para su aprobación, siendo aprobada por UNANIMIDAD. -----

- - - A continuación, en el desahogo del **Punto 3** correspondiente a **Proyectos de acuerdos y resoluciones**, se procede al desahogo del punto **3.1** consistente en Punto de acuerdo relativo a la declaración de recinto oficial para celebrar sesión de Cabildo en las instalaciones del Museo Interactivo Tijuana El Trompo, el día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete. Se concede el uso de la voz al Secretario Fedatario, quien a su vez solicita la dispensa de la lectura íntegra del documento, para sólo leer el proemio y puntos de acuerdo; aprobado por unanimidad, se recibe y agrega como **apéndice dos**. Concluida la lectura del proemio y puntos de acuerdo, se sometió a votación la dispensa de trámite a comisiones, siendo aprobada por unanimidad. -----

- - - No habiendo intervenciones se toma en consideración que: -----

**CONSIDERANDOS** -----

**PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 115 fracción II primer párrafo: Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: II... Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de

policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. - - -

**SEGUNDO.-** Que el artículo 16 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, establece que son disposiciones normativas de observancia general las resoluciones de Cabildo que teniendo el carácter de generales, abstractos, impersonales, obligatorios y coercibles, se dicten con vigencia transitoria, en atención a necesidades inminentes de la administración o de los particulares. - - - - -

**TERCERO.-** Que el artículo 44 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, dispone que el derecho de iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones corresponde a los Integrantes del Cabildo; siendo el Presidente Municipal competente para iniciar el presente proyecto de punto de acuerdo. - - - - -

**CUARTO.-** Que el numeral 47 del Reglamento mencionado en el Considerando antecedente prescribe que para que un proyecto de acuerdo pueda ser atendido en sesión de Cabildo, deberá ser presentado con una antelación de tres días ante el Secretario Fedatario del Ayuntamiento. - - - - -

**QUINTO.-** Que el artículo 30 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, dispone que el Recinto Oficial del Ayuntamiento es la Sala de Cabildo, ubicada en el primer nivel del Palacio Municipal. Y en su segundo párrafo establece que podrán celebrarse sesiones de Cabildo en cualquier otro lugar del Municipio; disponiendo que por lo menos dos sesiones al año, deberán celebrarse fuera del Palacio Municipal. - - - - -

**SEXTO.-** Que el Museo Interactivo Tijuana El Trompo es un museo interactivo dedicado a la difusión de la ciencia y la tecnología para los niños de Tijuana, sus familias y los visitantes de la ciudad. - - - - -

Es un museo reconocido en el noroeste de México por su capacidad para estimular a niños y jóvenes al aprendizaje permanente; logrando así fomentar su desarrollo y aprendizaje de manera integral, para que al crecer contribuyan al desarrollo de nuestra ciudad y país. - - - - -

**SÉPTIMO.-** En mérito de lo anterior, y a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 30 párrafo segundo del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, se propone al H. Cabildo, la autorización para declarar recinto oficial las instalaciones del Museo Interactivo Tijuana El Trompo, ubicado en Lib. Los

Insurgentes, Tercera Etapa Río Tijuana en esta Ciudad de Tijuana, Baja California, para celebrar sesión de Cabildo a las nueve horas del día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, por tratarse de un importante centro cultural para la formación de las futuras generaciones del Municipio de Tijuana. -----

**FUNDAMENTOS LEGALES** -----

Lo señalado en el artículo 115 fracción II primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 83 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1, 2, 6, 10, 13, 15, 16 y 17 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículos 1, 2, 3, 6, 10, 16, 19, 30, 32, 40, 41, 44, 47, 50 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

- - - Acto seguido las Regidoras y los Regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda del Real Orona, José Vicente Jiménez Ocegüera, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Maribel Ivette Casillas Rivera, Rogelio Palomera Hernández, Marco Antonio Romero Arizpe, Manuel Francisco Rodríguez Monarrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Mónica Juliana Vega Aguirre, Arnulfo Guerrero León, la Síndico Procurador Ana Marcela Guzmán Valverde y el Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro, emitieron su voto a favor del proyecto presentado. -----

- - - Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edificio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos el siguiente punto de acuerdo: -----

**PRIMERO.-** Se declara Recinto Oficial del Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, las instalaciones del Museo Interactivo Tijuana El Trompo, ubicado en Lib. Los Insurgentes, Tercera Etapa Río Tijuana en esta Ciudad de Tijuana, Baja California, para celebrar Sesión de Cabildo a las diez horas del día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete. -----

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. -----

**Intervención del Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro:**  
*“Únicamente como comentario, para efectos del acta correspondiente, quiero felicitar al Cabildo por esta decisión en pro y en beneficio de los jóvenes, de los niños, parlamento juvenil, que está trabajando. Era necesario hacer esta sesión de Cabildo y qué mejor lugar que como lo es El Trompo de Tijuana, un ícono para nuestra ciudad. Muchas gracias, Señores Regidores.”* -----

- - - A continuación se procede al desahogo del **punto 3.2** del orden del día consistente

en el Punto de acuerdo consistente en la participación de la Regidora Myrna González Medina, quien en nombre de los integrantes de este H. Ayuntamiento, dará lectura a un posicionamiento relacionado con la tragedia sufrida por nuestros connacionales con motivo del reciente sismo, el cual se recibe y se agrega como **apéndice tres**. Se concede el uso de la voz a la Regidora Myrna González Medina, a efecto de dar lectura al posicionamiento: -----

----- **DISCURSO** -----

*Sr. Presidente, Síndico Procuradora, compañeros Regidores y Regidoras, ciudadanos tijuanaenses en general, como ya todos sabemos nuestro País está pasando por una lamentable crisis derivada de los recientes desastres naturales que se han venido suscitándose en diversos puntos de la República Mexicana. El reciente sismo afectó gravemente a nuestros connacionales en los estados de Morelos, Oaxaca, Puebla, Estado de México y la ciudad de México, provocando el derrumbamiento de casas y edificios, y causando la muerte de más de doscientas personas hasta el momento. ----- Todos sabemos también que muchos de nuestros paisanos han perdido familiares y todo su patrimonio, y que ante tal desgracia el pueblo mexicano en general ha mostrado su generosidad y solidaridad con los afectados, promoviendo campañas para hacer acopio de víveres y otros bienes de primera necesidad. ----- Igualmente, se han iniciado programas para recaudar dinero en efectivo, buscando paliar el sufrimiento de nuestros connacionales. ----- Ante la situación, quienes integramos el XXII Ayuntamiento de Tijuana, hemos acordado realizar un donativo conjunto por la cantidad de Doscientos Mil Pesos, en un acto de solidaridad con el dolor y las necesidades que están sufriendo los afectados de las diversas entidades que ya se mencionaron. -----*

- - - Concluida la lectura, se solicitó la dispensa de trámite a comisiones, lo que se sometió a votación económica, siendo aprobada por unanimidad, y a continuación se somete a discusión de los ediles el acuerdo presentado. -----

**Intervención del Regidor Luis Pérez Saucedo:** *“Sí, gracias, Presidente. Es de reconocer la actitud y la respuesta que se da por parte de este Gobierno, por parte de los Regidores, felicito a la Regidora Myrna por encabezar, y también felicito usted, Presidente, por la respuesta inmediata que se vio en el grupo que inmediatamente se trasladó la ciudad de México para las labores de rescate. Quiero comentar brevemente, yo fui sobreviviente del terremoto del ochenta y cinco, de hecho me tocó vivir en la zona más conflictiva de la Ciudad de México, la Colonia Doctores, en ese fatídico ochenta y*

cinco; siete diecinueve de la mañana, diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, no se me borra mi memoria, y me pesó mucho que en esta fecha, diecinueve de septiembre, nuevamente se repitiera esta situación. Y por lo tanto, me sumo a todas las actividades y propuestas que se den para apoyar a nuestros compatriotas de todas estas partes que están sufriendo por esta desgracia. Es cuánto, Presidente.”-----

**Intervención de la Regidora Mónica Juliana Vega Aguirre:** “Muchas gracias. Éste es un gran momento donde podemos salir unidos, me parece que es lo correcto, es lo decente, felicito a la Regidora de igual manera por encabezar una inquietud y una intención que muchos de nosotros tenemos. Quiero reconocer, he estado en contacto con el Director Gopar, y me comparte que tenemos a cuarenta rescatistas en la Ciudad de México. Reconozco de igual manera, que haya sido de manera inmediata, es un momento de tregua, es un momento donde vamos a volver a demostrar que México y Tijuana es grande, y es grande por su gente y que así como México se ha levantado de una y mil desgracias, lo vamos a volver a hacer en solidaridad, unidos. Y vuelvo a aprovechar la ocasión para decir que cuando son acciones de este tipo, esa es la manera de hacerlo, juntos; porque es la única manera que, de igual forma, vamos a sacar adelante a esta Ciudad de los grandes, de las grandes dificultades que son una oportunidad. Por eso, sin ninguna titubeo, nos sumamos a esta iniciativa, ya lo platicábamos y la verdad es que ver estas imágenes a través de las redes, a través de los medios de comunicación, no hay otra manera en la que podamos responder. Por eso, mi reconocimiento a estos cuarenta rescatistas; treinta y ocho tijuanaenses y dos perros... tres perros, que hoy están representándonos en medio de esta gran tragedia... Dice el Director de Bomberos que son dos, dice el Alcalde que son tres, dice la Regidora Myrna que son cuatro, y acá los estaremos esperando para darles la bienvenida, y creo que este Gobierno se puede sentir hoy muy orgulloso de ellos, que tijuanaenses por allá ayudando y nosotros desde acá mostrándoles nuestra solidaridad, felicidades. Es cuánto.”-----

**Intervención de la Regidora Myrna González Medina:** “Sí, yo les agradezco la generosidad todos mis compañeros, la oportunidad que tenemos demostrar que podemos salir juntos por un objetivo. Le agradezco también a mi Compañero Regidor Quijano porque ayer lo platicábamos, la verdad me toca encabezarlo pero, pues, compartimos la idea de poder demostrarle a Tijuana que podemos, cuando México y los mexicanos nos necesitan unidos, este Gobierno está unido para todos los mexicanos y para nosotros. Gracias.”-----

**Intervención del Regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia:** *“Pues aprovechando también, quiero comentar que igual soy sobreviviente de ese terremoto del ochenta y cinco, no por eso me vine Tijuana, que quede claro, yo llegué en el noventa aquí. Pero dada la oportunidad de este tema, estuvimos en los festejos de Protección Civil donde veo que esta gran ciudad tiene solamente dieciocho elementos en ese departamento, de los cuales creo que seis, siete, están mal pagados, pero trabajan con un cariño y ahínco tremendo. Creo que este departamento, esta dirección debe ser fortalecida, o sea, pasando, ahora sí los bártulos a la Comisión de Hacienda para ver cómo se le aumenta el presupuesto, el personal y todo lo que ellos necesitan; dieciocho personas para toda la ciudad es muy poquito. Y la verdad que el éxito que ha tenido la Ciudad de México en estos momentos es porque Protección Civil se encargó, durante el ochenta y cinco para acá, de estar educando a las fábricas, las casas. Entonces, creo que nuestra Protección Civil, Rito, el Profesor Rito que está ahí de Director tiene mucho que hacer, tiene mucho cariño a esa dependencia. Y sí exhorto a que se tome en cuenta y se le haga crecer a esa Dirección de Protección Civil aquí en Tijuana, porque igual, no podemos detener los desastres naturales pero sí podemos minimizar el daño después de que pasa. Es cuánto.”*-----

**Intervención de la Regidora Julieta Aguilera Castro:** *“Muchas gracias, buenos días. Como bien lo dice el Regidor Ortiz Ampudia, opino lo mismo, que la Dirección de Protección Civil necesita refuerzo, para eso estamos todos nosotros. El mismo día del sismo que salimos todos a practicar el simulacro, yo creo que no fui la única en darse cuenta que nos hubiéramos muerto todos, porque no lo tomamos o la mayoría de la gente no le da la seriedad o no le da la importancia que realmente tiene; se nos cae encima todo y la ciudad ¿cómo la cuidamos, digo, cómo la protegemos, cómo vamos y los salvamos a todos? Hay que unirnos, hay que buscarle en el reglamento, yo sé que el Regidor Palomera ya está en eso, ayer también platicábamos con el Maestro Rito Portugal, para empezar desde las escuelas. Así como ya todos tenemos el corazón partido por esos niños que no pudieron salir de ahí, y tenemos todos niños aquí en la ciudad, entonces hay que entrarle desde ahorita, una vez al mes, no que sea cada vez que hay una desgracia en otro lado, porque luego de la de nosotros quién nos saca. Muchas gracias.”*-----

**Intervención del Regidor José Vicente Jiménez Ocegüera:** *“Con su venia, Presidente. Primero que nada, felicitar a la Regidora Myrna González por el punto de acuerdo que acaba de subir, y también a Usted Presidente por su atinada y oportuna decisión de*

*mandar a estos elementos; nos damos cuenta que como presidente no es ajeno a este tipo de dolencias, incluso en lo propio cuando se dieron las lluvias, en lo personal, Usted, propiamente estaba ahí pendiente de que se llevaran a cabo los trabajos. Sé que desde la Comisión de Protección Civil, el Regidor Palomera hará lo propio en la parte reglamentaria para que sea factible. Y estamos en buenas manos en ese aspecto, desde el ejecutivo hasta la parte legislativa aquí en el Cabildo. Los felicito a todos. Es todo, es cuánto.”*-----

**Intervención del Regidor Rogelio Palomera Hernández:** *“Sí, igual, de la misma manera, felicitar a la Dirección de Protección Civil, de alguna manera, sí nos falta en el tema de prevención. Sin embargo, en el evento del día diecinueve sí se veía una mejoría en cuanto a la forma de organizar el evento, me gustó, la verdad es que sí lo estamos superando. Quiero felicitarte, Presidente, porque la respuesta que se dio oportunamente, tanto de Usted como del Señor Gobernador del Estado, Francisco “Kiko” Vega de Lamadrid, pues dio respuesta de alguna manera el sentimiento de los mexicanos. Y comentar también que en materia de protección civil, dentro de lo que es el Comité Sectorial de Protección Civil, algunas organizaciones de la sociedad civil se han integrado a los trabajos y como resultado vamos a tener una segunda reunión en la segunda semana de octubre, en donde vamos a plasmar algunos acuerdos que habremos de hacerle llegar por escrito a efecto de ver qué es lo más oportuno y lo más rápido que podemos tener respuesta de los mismos; entre ellos, el de tener, por ejemplo, un resumen de lo que tiene cada delegación para atender una contingencia de esta naturaleza, de maquinaria, en el equipo, de personal, escuelas, hospitales, todo lo que tenemos, y a partir de ella, que tengamos las nueve delegaciones, poder tomar una decisión para un plan de ciudad, un plan de ciudad, porque no lo tenemos todavía y aunque sabemos, como podría o no pasar un evento de esta naturaleza, pues sí estar preparados al respecto. Es cuánto.”*-----

**Intervención de la Regidora Maribel Ivette Casillas Rivera:** *“Gracias, Alcalde. Reconocer el liderazgo de nuestra compañera, nuevamente, Myrna, con un buen cabildeo. Ojalá que este sea, nuevamente, un ejemplo de que con una buena propuesta podemos salir juntos, pero no me gustaría que sea el único ejercicio que hagamos de aportación, en este caso económica, por parte de nosotros. Creo que nuestra ciudad también tiene muchas carencias y que podemos aprovechar este ejemplo para poder crear otro tipo de soluciones en nuestra ciudad. Es cuánto, Alcalde.”*-----

**Intervención del Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro:** *“A*



reserva de hacerles llegar un informe ejecutivo de las acciones que se tomaron por parte del ejecutivo municipal, con el fin de colaborar, de ayudar, de solidarizarnos, con la problemática vivida en el centro del país. Desde el primer momento en que nos enteramos establecimos los protocolos necesarios, es decir, liderados por el Gobierno del Estado, Señor Gobernador, Francisco Arturo Vega de Lamadrid, se trasladó a esta ciudad desde donde partió todo el equipo; Tijuana sí juega una parte mucho muy importante en esta colaboración con el resto de la República, en total solidaridad. Pero también debo de admitir que debemos de seguir el protocolo a nivel estatal, y así lo hicimos; tenemos todo el apoyo del Gobierno del Estado. Quien también se movilizó fue Mexicali, Rosarito está en espera, Ensenada está en espera, de que se diga si es requerimiento necesario que más elementos se trasladen a la Ciudad de México. He estado en comunicación permanente con el Capitán Carlos Gopar, me informa al día de hoy que varios de los elementos se adhirieron al Grupo Jalisco y otros están con el grupo en la Ciudad de México, tienen traslado, tienen alimentos, están trabajando, entendí que les corresponde trabajar con los del edificio de la escuela de los niños y en otra parte de la ciudad. Es una situación muy desagradable, lo hemos visto a través de las redes, pero este Gobierno Municipal, y me permití hacerlo a nombre del Cabildo, me tomé la libertad de hablar por todos y cada uno de nosotros y por supuesto a nombre de la Administración Pública Municipal que aquí estamos para servir, si se hace necesario que por alguna razón se tuviera que trasladar más personal a la ciudad de México, así lo haremos, inmediatamente. Y reitero que esto es un equipo, no nada más Tijuana; Baja California está presente en la ciudad de México trabajando duro. Ciertamente resalto la labor de los bomberos, la labor de protección civil de aquí de Tijuana. Me parece muy importante revisar lo que es presupuestal, para efectos de estar prevenidos en aras de que no podemos detener los efectos de la madre naturaleza pero lo que podemos hacer, sí, de alguna manera mitigar en cierta medida los efectos que tiene; aquí Palacio Municipal deben ustedes saber que está en una zona difícil, el fenómeno de licuefacción es muy fuerte aquí por su Zona Río. Yo estoy... hemos ordenado que se hagan los estudios para saber más-menos cómo pudiéramos estar, factiblemente que quedemos inscritos nuevamente, obviamente previa invitación, al Programa RADIUS que ha continuado por parte de Protección Civil y Protección Civil del Estado. El Programa RADIUS, como ustedes pueden saber, es un programa, precisamente, de alguna manera, resaltar las acciones y actividades propias para evitar los efectos que pueda tener un fenómeno de esta naturaleza. Además de lo anterior, de lo que les comento y que oportunamente lo

*haremos por escrito a través de la Dirección de Bomberos, inmediatamente abrimos los centros de acopio, tanto en Palacio Municipal como en las nueve delegaciones y también en el DIF Municipal se han abierto otros centros de acopio; qué bueno, ojalá lográramos coincidir todos, enviarlo en una sola remesa a la Ciudad de México. Por supuesto Ustedes saben, en este centro acopio deben de predominar los alimentos no perecederos, los elementos de limpieza personal, médica, lo que se tenga. Es oportuno nos auxiliáramos entre todos, haciendo, vamos divulgándolo más, independientemente de lo que estamos haciendo a través del Departamento de Comunicación Social. No me queda más que felicitar a este cuerpo colegiado, este Cabildo, por la disposición de colaborar en todos los ámbitos que esto es posible. Gracias por su apoyo, gracias por sus palabras de aliento, las recibo y las valoro en toda su extensión. Muchas gracias, Señores Regidores.”* - - - - -

- - - Acto seguido las Regidoras y los Regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda del Real Orona, José Vicente Jiménez Ocegüera, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Maribel Ivette Casillas Rivera, Rogelio Palomera Hernández, Marco Antonio Romero Arizpe, Manuel Francisco Rodríguez Monarrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Mónica Juliana Vega Aguirre, Arnulfo Guerrero León, la Síndico Procurador Ana Marcela Guzmán Valverde y el Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro, emitieron su voto a favor del proyecto presentado. - - - - -

- - - Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos que los integrantes del XXII Ayuntamiento de Tijuana, realicen un donativo conjunto por la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional, en un acto de solidaridad con el dolor y las necesidades que están sufriendo los afectados de las diversas entidades de la República afectadas por los sismos de días anteriores. - - - - -

- - - Acto continuo, se procede al desahogo del **punto 4.1** del orden del día, Dictamen **XXII-HDA-050/2017** relativo a solicitud de modificaciones presupuestales al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C.; por lo que, en el uso de la voz a la Regidora Elvia Rangel García, solicita la dispensa de la lectura íntegra del documento para sólo leer el proemio y puntos de acuerdo, lo que se aprueba a favor de manera unánime; se recibe y se agrega como **apéndice cuatro**, y se somete a discusión de los ediles. - - - - -

**Intervención de la Regidora Elvia Rangel García:** “Les comento que en este dictamen hay tres expedientes en los cuales de fondo... La Secretaría de Seguridad Pública, el

fondo del FORTAMUN, la Secretaría, también de Seguridad Pública, pero con el programa del FORTASEG y Oficialía Mayor hace modificaciones de armonización por los conceptos, no afecta esto al presupuesto, es la misma cantidad, pero se tienen que armonizar los criterios del SAT. Entonces, ahorita pues se tiene que realizar esta modificación ante el Cabildo.” -----

--- No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

**ANTECEDENTES:** -----

1.- Que los días 11, 16 y 23 de Agosto, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficios T-1744/2017, T-1747/2017 y T-1854/2017, suscritos por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, al que se le anexan documentación relativa a solicitud de Modificaciones Presupuestales al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación. -----

2.- Que mediante oficios IN-CAB/1175/2017, IN-CAB/1330/2017 y IN-CAB/1390/2017, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Raúl Felipe Luévano Ruiz, integró la documentación en referencia bajo los expedientes XII-240/2017, XXII-243/2017 y XXII-250/2017, mismos que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente. -----

3.- Que el día 30 de Agosto del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes: -----

**CONSIDERANDOS** -----

**PRIMERO.-** Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

**SEGUNDO.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas

municipales debidamente aprobados. -----

**TERCERO.-** Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio. -----

**CUARTO.-** Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada -----

**QUINTO.-** Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

**SEXTO.-** Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----

**SÉPTIMO.-** Que como resultado del análisis realizado, los Regidores miembros de la comisión de hacienda consideran procedente aprobar las Modificaciones Presupuestales con el objeto de reorientar el recurso del grupo diez mil a partidas correctas de la nómina de policías, de acuerdo a la proyección realizada; dicho recurso se transfiriere a partidas de: sueldo tabular personal permanente por la cantidad de \$27´048,092.40 M.N., aportaciones patronales servicio médico por \$632,315.45 M.N., y otras prestaciones por \$155´542,752.13 M.N., arrojando un importe total de la Transferencia Automática Presupuestal por la cantidad de **\$183´223,159.98 M.N.**, que solicita la Secretaria de Seguridad Pública Municipal (FORTAMUN), así como a FORTASEG por un importe de **\$2´896,105.95 M.N.**, donde se reorienta el recurso a partidas de sueldo tabular personal permanente por \$2´473,554.95 M.N., partida de compensaciones por \$10,383.62 M.N. y partida de otras prestaciones contractuales por \$412,167.38 M.N.; de igual forma Oficialía Mayor solicita una Ampliación y Disminución Presupuestal de diversas Dependencias, en partidas del grupo diez mil por la cantidad de **\$522´403,013.77 M.N.**, con la finalidad de cambiar el esquema de indemnización por enfermedad, al plan de beneficios por seguridad social para los trabajadores. Lo anterior para dar cumplimiento con los supuestos de la Ley sobre el Impuesto Sobre la Renta. -----

- - - Acto seguido las Regidoras y los Regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda del Real Orona, José Vicente Jiménez Ocegüera, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Maribel Ivette Casillas Rivera, Rogelio Palomera Hernández, Marco Antonio Romero Arizpe, Manuel Francisco Rodríguez Monarrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Mónica Juliana Vega Aguirre, Arnulfo Guerrero León, la Síndico Procurador Ana Marcela Guzmán Valverde y el Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro, emitieron su voto a favor del proyecto presentado. -----

- - - Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

**PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud de Ampliación Presupuestal mediante cedula con folio A-152-14-128, por la cantidad de \$522´403,013.77 (QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRECE PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL) y Disminución Presupuestal mediante cedula D-152-05-65 por la cantidad de \$522´403,013.77 (QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRECE PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2017 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B.C. -----

**SEGUNDO.-** Se Informa de Transferencias Presupuestales Preaprobadas correspondientes al presente Ejercicio Fiscal 2017, mediante cedulas con folio ATP-594-01-04 y ATP-593-01-05 por la cantidad de \$186´119,265.93 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL). -----

**TERCERO.-** De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.

- - - Acto continuo, se procede al desahogo del **punto 4.2** del orden del día, Dictamen **XXII-HDA-051/2017** relativo a solicitud de modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C.; por lo que, se concede el uso de la voz a la Regidora Elvia Rangel García, quien a su vez solicita se conceda el uso de la voz al Regidor José Vicente Jiménez Ocegüera para que dé lectura al dictamen, y concedido que le fue, solicita la dispensa de la lectura íntegra del documento, para sólo leer el proemio y puntos de acuerdo; aprobado por unanimidad, se recibe y agrega **como apéndice cinco**, y se somete a discusión de los ediles. -----

**Intervención de la Regidora Elvia Rangel García:** *“En este dictamen quiero comentar*

que vienen siete expedientes y en, por ejemplo comento aquí, que la Delegación de Otay Centenario está solicitando una disminución y ampliación por la misma cantidad de su presupuesto para darle suficiencia presupuestal a partidas que ellos necesitan y dando de baja otras que consideran que no van a ocupar; esta cantidad es por los seiscientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y nueve punto sesenta. También la Dirección de Protección Civil, piden una ampliación presupuestal por ciento cuarenta mil pesos para los las partidas de combustible y servicios de impresión; así como también, una transferencia derivado al ahorro obtenido por las partidas de refacciones y accesorios menores de sistema de aire acondicionado, se transfiere este recurso a la partida de otros materiales y productos de construcción para la reparación. El otro expedientes de la Delegación de Playas; este es un fondo federal que nos están enviando para el cuidado del área marítima de aquí de playas de Tijuana con rubros bien específicos que por ahí ustedes pudieron ver en los expedientes. Y también, en Playas de Tijuana es otra ampliación presupuestal que requiere con la finalidad de reorientar los recursos de las partidas para cubrir necesidades de la dependencia y ellos están haciendo en su presupuesto, dando de baja unas partidas y dando de altas otras para poder ejercerlas. Y la Sindicatura Procuradora también pide una ampliación automática por el objeto de crear suficiencia presupuestal en la partida de vehículos y equipos terrestres derivados del ingreso obtenido a nombre del H. Ayuntamiento de Tijuana por el concepto de indemnización de la aseguradora General de Seguros derivado del robo de una unidad oficial número 11-052, este es un carro Tsuru.” - - - - -

**Intervención del Regidor Roberto José Quijano Sosa:** “Gracias. Nomás preguntar, en el tema de seguridad pública es una transferencia por ciento ochenta y tres millones doscientos veintitrés mil pesos, en el folio ATP594-01-04, básicamente hay una ampliación por ciento cincuenta y cinco millones quinientos cuarenta y dos mil pesos, que básicamente es el ochenta, el noventa por ciento de la ampliación, y en el concepto dice “otras prestaciones”. ¿Qué, qué, qué... por qué otras prestaciones? - - - - -

**Intervención de la Regidora Elvia Rangel García:** “Bueno, comento que lo explico, pero este expediente ya lo vimos en el pasado dictamen. Pero comento que son esas otras prestaciones, son conceptos que van a armonizarse con el SAT de acuerdo a las modificaciones que hicieron ellos e incluye todo lo que es el Grupo 10,000 que son los sueldos, salarios y compensaciones o todo lo que se le paga a los empleados.” - - - - -

**Intervención del Regidor Roberto José Quijano Sosa:** “Gracias.” - - - - -

**Intervención del Regidor Manuel Francisco Rodríguez Monarrez:** “Con su venia,

*Presidente. Sí sabemos, Presidente, que no hay presupuesto que alcance y vemos el esfuerzo que hacen las delegaciones por brindar los servicios. Sí decirle que en el caso de la Delegación de Playas, a partir de recientes actos de incremento de violencia, hemos decidido formar un comité comunitario vecinal que está reuniéndose aproximadamente cada quince días, actualmente lo integran novecientos vecinos de los cuales participan activamente alrededor de ciento veinte hasta ahorita. Nos reunimos, Presidente, el pasado miércoles con la Delegada, miércoles catorce de septiembre, y por eso decidimos apoyar estos presupuestos delegacionales con las necesidades que tengan. Y agradecerle también el apoyo brindado a mi persona, a mi familia el día de ayer, nadie... todos somos vulnerables, nadie podemos ser exentos de que pase alguna situación. Y en este sentido, invitarlo, pedirle para que esté cerca de la comunidad, por lo menos en Playas somos dos regidores vecinos, no sé si algún otro regidor resida ahí, pero que nos permita, Presidente, acercarnos también a ellos para ver las cuestiones de estrategia, el Jefe Carrillo de la Delegación, el Director de la Policía Chan, estuvieran presentes también y se puede hacer mucho la diferencia con la participación ciudadana. Es cuánto.”*

**Intervención del Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro:** *“Muchas gracias, Regidor, queda registrada su participación para los efectos correspondientes. Entre paréntesis, comento se van a meter varios millones de pesos en unas calles que estamos ya pavimentando, antier Calle Cantil, se me escapa el nombre de todas son alrededor de ocho calles que estamos pavimentando completamente en colaboración con los vecinos, con el Gobierno del Estado y con el gobierno del cual ustedes forman parte. Le agradezco su participación.”* - - - - -

- - - No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: - - - - -

**ANTECEDENTES:** - - - - -

- 1.- Que los días 02, 11, 17, y 23 de Agosto, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficios T-1813/2017, T-1825/2017, T-1826/2017, T-1827/2017, T-1935/2017, T-1662/2017 y T-1690/2017 suscritos por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, al que se le anexan documentación relativa a solicitud de Modificaciones Presupuestales al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación. - - - - -
- 2.- Que mediante oficios IN-CAB/1106/2017, IN-CAB/1173/2017, IN-CAB/1174/2017, IN-CAB/1176/2017, IN-CAB/1356/2017, IN-CAB/1357/2017 y IN-CAB/1389/2017 el

Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Raúl Felipe Luévano Ruiz, integró la documentación en referencia bajo los expedientes XII-226/2017, XXII-238/2017, XXII-239/2017, XXII-241/2017, XXII-244/2017, XXII-245/2017 y XXII-249/17, mismos que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente. -----

3.- Que el día 30 de Agosto del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevó a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes: -----

**CONSIDERANDOS** -----

**PRIMERO.-** Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

**SEGUNDO.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

**TERCERO.-** Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio. -----

**CUARTO.-** Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada -----

**QUINTO.-** Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----



**SEXTO.-** Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. - - - - -

**SÉPTIMO.-** Que como resultado del análisis realizado, los Regidores miembros de la comisión de hacienda consideran procedente aprobar las Modificaciones Presupuestales con la finalidad de crear disponibilidad Presupuestal, con el objeto de reorientar el recurso en diversas partidas, incremento y decremento ambas por la cantidad **de \$622,449.60 M.N.**, necesarias para continuar con la operatividad de la Delegación Otay Centenario; crear disponibilidad Presupuestal que solicita la Dirección de Protección Civil, en partidas de combustibles y servicios de impresión por la cantidad de **\$140,000.00 M.N.**, para la realización de censos en zonas de alto riesgo y folletería, en virtud de brindar información a la comunidad y avisos oportunos ante los riesgos existentes en las zonas donde habitan, así como transferir parte del recurso de la partida de reparación y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado por la cantidad de **\$60,000.00 M.N.**, debido a que existe recurso suficiente, dicho recurso se transfiere a la partida de otros materiales y artículos de construcción y reparación, para dar mantenimiento a las instalaciones de la Dirección; crear disponibilidad Presupuestal para el mantenimiento, mejoras y reparación de oficinas de la Secretaria de Gobierno Municipal, así como en la unidad Administrativa de Junta Municipal de Reclutamiento por la cantidad de **\$203,000.00 M.N.**, decremento en partidas por la misma cantidad derivado a un análisis Presupuestal para llevar a cabo lo mencionado; se requiere incremento en varias partidas con la finalidad de cubrir las necesidades de la Delegación Playas de Tijuana, disminuyendo diversas partidas donde no se utilizará todo el recurso asignado, incremento y decremento ambas por la cantidad de **\$480,000.00M.N.**; se solicita incrementar la partida de refacciones y accesorios menores de otros equipos, con el objeto de crear suficiencia presupuestal, que requiere la Secretaria de Desarrollo Económico por la cantidad de **\$45,518.26 M.N.**, para la reposición de la pluma de acceso vehicular exclusiva de pases médicos que fue dañada por un ciudadano, seguro cobrado a favor del Ayuntamiento de Tijuana por parte de la empresa Aseguradora Grupo Nacional Provincial; la Delegación de Playas de Tijuana requiere crear disponibilidad Presupuestal en diversas partidas por la cantidad de **\$636,000.00 M.N.**, para incrementar la cobertura de rehabilitación de la zona Federal Marítima Terrestre (ZODEMAT), de acuerdo a lo autorizado por el comité técnico del fondo de vigilancia, administración, mantenimiento, conservación y limpieza; de igual forma la Sindicatura Procuradora Municipal solicita un incremento en partida de vehículos

y equipo terrestre, por la cantidad de **\$57,780.00 M.N.**, derivado al Ingreso obtenido a nombre del H. Ayuntamiento de Tijuana, por concepto de pago de indemnización de la Aseguradora General de Seguros, debido al robo de la unidad oficial 11-052 Nissan Tsuru modelo 2012, adscrita a la Dirección de asuntos internos. -----

- - - Acto seguido las Regidoras y los Regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda del Real Orona, José Vicente Jiménez Ocegüera, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Maribel Ivette Casillas Rivera, Rogelio Palomera Hernández, Marco Antonio Romero Arizpe, Manuel Francisco Rodríguez Monarrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Mónica Juliana Vega Aguirre, Arnulfo Guerrero León, la Síndico Procurador Ana Marcela Guzmán Valverde y el Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro, emitieron su voto a favor del proyecto presentado. -----

- - - Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edificio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

**PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud de Ampliaciones Presupuestales mediante cedulas con folio **A-1225-03-110, A-12410-05-111, A-121-03-125 y A-1249-04-126**, por la cantidad de **\$1´445,449.60 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL)**, así como Ampliaciones Automaticas mediante cedulas **AAU-131-01-19, AAU-522-02-20 y AAU-311-01-25** por la cantidad de **\$739,298.26 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL)**, y Disminuciones Presupuestales mediante cedulas **D-12410-03-61, D-121-03-63 y D-1249-03-64** por la cantidad de **\$1´305,449.60 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL)** para llegar al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2017 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C., en la cantidad de **\$6´332,690,594.84 M.N. (SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL)**. -----

**SEGUNDO.-** Se aprueba la solicitud de Transferencia Presupuestal correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2017, mediante cedula con folio **T-1225-01-06**, por la cantidad de **\$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. -----

**TERCERO.-** De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.

- - - Acto continuo, se procede al desahogo del **punto 4.3** del orden del día, Dictamen **XXII-HDA-052/2017** relativo a solicitud de transferencia presupuestal al presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2017, del organismo paramunicipal denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC); por lo que, en el uso de la voz a la Regidora Elvia Rangel García, solicita la dispensa de la lectura íntegra del documento para sólo leer el proemio y puntos de acuerdo, lo que se aprueba a favor de manera unánime; se recibe y se agrega como **apéndice seis**, y se somete a discusión de los ediles. -----

**Intervención de la Regidora Elvia Rangel García:** *“En este existe solamente este expediente y les comento que hubo una sesión ordinaria de la junta de gobierno de este organismo, el veinticinco de julio, estando presente la Regidora Maribel Ivette Casillas y representado el Regidor Eligio Valencia y aquí se aprobó una transferencia presupuestal con la finalidad de reorientar el recurso de diversas partidas de materiales y suministros de servicios generales y bienes muebles para cubrir gasto corriente y hacer frente a las obligaciones presentadas para este ejercicio fiscal.”* -----

- - - No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

**ANTECEDENTES** -----

1.- Que el día martes 25 de Julio del presente año, se llevó a cabo Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC), en la cual incluían dentro del orden del día, el análisis, discusión y aprobación de la Solicitud de Transferencia Presupuestal al Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017. -----

2.- Que en fecha 23 de Agosto, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió oficio **T-1843/2017, /PP/845/2017** suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana los trámites en comento. -----

3.- Que mediante oficio **IN-CAB-1388/17** de fecha 25 de Agosto, suscrito por el Secretario de Gobierno Municipal de este H. XXII Ayuntamiento, Lic. Raúl Felipe Luévano Ruíz, la Comisión de Hacienda recibe el expediente **XXII-248/2017** que contiene la solicitud en mención. -----

4.- Que el día 30 de Agosto del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación

de este dictamen bajo los siguientes: -----

**CONSIDERANDOS** -----

**PRIMERO.-** Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

**SEGUNDO.-** Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

**TERCERO.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

**CUARTO.-** Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen. -----

**QUINTO.-** Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

**SEXTO.-** Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----

**SÉPTIMO.-** Que como resultado del análisis que se hizo de la documentación en referencia, los regidores presentes, consideran procedente aprobar la Solicitud de

Transferencia Presupuestal al Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC) con el objeto de crear suficiencia presupuestal para culminar satisfactoriamente el gasto corriente, principalmente de las 24 Bibliotecas Municipales a cargo de este Instituto, lo anterior en virtud de que el presupuesto asignado resulta insuficiente. -----

- - - Acto seguido las Regidoras y los Regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda del Real Orona, José Vicente Jiménez Ocegüera, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Maribel Ivette Casillas Rivera, Rogelio Palomera Hernández, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Mónica Juliana Vega Aguirre, la Síndico Procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro, emitieron su voto a favor del proyecto presentado. -----

- - - Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

**PRIMERO.-** Se aprueba al Organismo paramunicipal denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC), Transferencia Presupuestal por la cantidad de **\$433,432.85 M.N. (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.)**, correspondiente al Presupuesto de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 201. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública. -----

- - - Acto continuo, se procede al desahogo del **punto 4.4** del orden del día, Dictamen **XXII-HDA-053/2017** relativo a solicitud de modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C.; por lo que, se concede el uso de la voz a la Regidora Elvia Rangel García, quien a su vez solicita se conceda el uso de la voz al Regidor Luis Pérez Saucedo para que dé lectura al dictamen, y concedido que le fue, solicita la dispensa de la lectura íntegra del documento, para sólo leer el proemio y puntos de acuerdo; aprobado por unanimidad, se recibe y agrega **como apéndice siete**, y se somete a discusión de los ediles. -----

**Intervención de la Regidora Elvia Rangel Garcia:** *“Les comento que en este expediente, en este dictamen hay ocho expedientes y que les voy a nombrar los*

*expedientes correspondientes: La DOIUM pide una ampliación presupuestal automática por concepto de subsidio federal asignado para los proyectos de desarrollo regional, según convenio celebrado por la Unidad Política de Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; esta cantidad es por quince millones. También la DOIUM pide una ampliación automática por concepto también de subsidio federal, esta es una cédula por cincuenta millones; el objetivo de este fondo es para fronteras, se llama Fondo para Fronteras, para obras de infraestructura que coadyuven a abatir la pobreza y promover el bienestar social de acuerdo al convenio celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Gobierno del Estado. También la Dirección de Bomberos pide una ampliación presupuestal derivado al alto índice de servicios incendiarios, de incendios, en comparación al dos mil dieciséis, y está solicitando una ampliación por seis millones ochocientos mil pesos. La Secretaría de Desarrollo Económico pide una ampliación presupuestal federal por... que corresponde a un convenio de colaboración para el otorgamiento de apoyos de Fondo Nacional al Emprendedor, celebrado a través de la Secretaría de Economía por conducto del Instituto Nacional Emprendedor y esta cantidad es por novecientos diez mil trescientos cincuenta pesos. Y una ampliación presupuestal por doscientos veintisiete mil por correspondiente al convenio también celebrado al otorgamiento de apoyos de Fondo Nacional Emprendedor, éste también celebrado a través del bienestar social y de acuerdo al convenio celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda Pública. Y una disminución presupuestal por doscientos veintisiete mil transferido a la Unidad Administrativa 5.35.4.1.2 celebrado por el convenio entre Espacios Educativos y el H. Ayuntamiento de Tijuana. Y también viene otro expediente sobre el FORTASEG, este fondo es una ampliación automática por aportaciones del presupuesto de egresos de la federación del dos mil diecisiete del ayuntamiento, para impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país. La Dirección de Salud Municipal piden, una es para crear suficiencia presupuestal a diversas partidas necesarias para incrementar la cobertura de servicios médicos al personal derechohabiente; la cantidad es por ocho millones seiscientos mil. También la Dirección de Salud nos está solicitando una ampliación presupuestal a la partida 39904 de servicios generales debido a que el presupuesto asignado resulta insuficiente de acuerdo al gasto ejercido de enero a la fecha; y la cantidad es por un millón quinientos mil. La, esta también es otra de la Dirección de Salud, una ampliación presupuestal para con el objetivo de llevar a cabo la instalación de la cámara frigorífica y congelante del Departamento de Control Animal. Y*

*una también, una ampliación presupuestal por con la finalidad de solventar los gastos de instalación del cableado para la activación de nodos de voz y de datos así como la instalación de cableado para la activación de alarmas de seguridad del control animal. Una solicitud también de parte de ellos, de ampliación presupuestal por doscientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis para solventar gastos por la compra de persianas y su instalación, así como también una alarma inalámbrica para la oficina de control animal. Quiero comentarles que la oficina de control animal, está el edificio pero no está, no tiene absolutamente ningún mueble, entonces, este, se necesite equipar y también tener el cuidado de... porque los vandalizan, entonces por eso es que se está solicitando todo un sistema de alarmas y para proteger el inmueble.” - - - - -*

**Intervención de la Regidora Mónica Juliana Vega Aguirre:** *“Sí, aprovechar que se toca el tema del Centro de Control Animal, y ya que vamos a entrar a la elaboración del presupuesto dos mil dieciocho, hay por ahí pendiente un incinerador que me parece, y porque así lo hemos comentado en la Comisión de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Salud, que sí debe ser una prioridad, debido, 1.- Para los propios; y 2.- También para que sea una oportunidad de quienes pasan por ese proceso, también puedan llevarlo y lo que significará también un ingreso adicional que termine fortaleciendo esta Dirección; porque como comenta la Regidora se hicieron, se modernizó y se adecuó al Centro, pero sí, pues traen algunas deficiencias en el equipamiento, es por eso que creo que es una gran oportunidad para ya equiparlos con su incinerador que tanta falta le hace a la ciudad.” - - - - -*

**Intervención del Regidor Luis Pérez Saucedo:** *“Sí, con su venia, Presidente. Sí, agregando a lo que dice la Regidora Mónica Vega, estuvieron presentes por ahí la Dirección Municipal de Salud y se les mencionó que la compra de ese incinerador era de urgencia. De hecho traían un presupuesto, ya hicieron el comentario, que se nos hizo muy interesante: Mexicali tiene dos, dos incineradores; y es, pues sería bueno ahora en esta Administración que nos toca participar, dotar a Tijuana de ese incinerador que es tan importante porque los animalitos que fallecen ahí en el Centro son depositados en la basura.” - - - - -*

**Intervención de la Regidora Elvia Rangel García:** *“Quiero comentarles que se va a trabajar próximamente en la elaboración del presupuesto dos mil dieciocho y este incinerador ya estará contemplado para el próximo año.” - - - - -*

**Intervención del Regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez:** *“Sí, Presidente, con su venia. Regidores, pedirles, independientemente de que se apruebe o no se apruebe*

*este dictamen, el Presidente recordará en dos mil trece, probablemente Usted era Diputado Federal, yo trabajaba de la mano de Roberto Quijano y Juan Manuel Hernández Niebla en el Consejo Coordinador Empresarial, defendimos juntos el tema del IVA, y a raíz de ese tema se creó, que bueno, si esta propuesta pasaba, se iba a crear un Fondo Nacional que era el Fondo Fronteras, precisamente de ese, de ese cuota adicional del cinco por ciento que se aumentó el IVA, y ahora tenemos la posibilidad, finalmente Baja California recibe ciento veintiún millones, de recibir cincuenta millones, decirle que conozco las líneas de operación, los lineamientos de operación de este fondo, y que este fondo, además de los dos rubros que tiene aquí enumerado el dictamen, permite otro que es el de proyectos productivos que es trabajar con las cooperativas, con las comunidades para incentivarlas a generar riqueza dentro de sus comunidades y que ese rubro no viene aquí. Entonces, a mí sí me gustaría que los proyectos de inversión que se tienen presentados para este otorgamiento de este fondo, fueran de conocimiento de la Comisión para que pudiéramos saber en qué se van a aplicar los cincuenta millones de pesos antes de tomar una decisión. Bueno esa es mi propuesta. Es cuánto - - - - -*

*- - - No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: - - - - -*

**ANTECEDENTES** - - - - -

1.- Que los días 29 de Agosto y 01, 04 de Agosto, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficios **T-1793/2017, T-1794/2017, T-1795/2017, T-1845/2017, T-1877/2017, T-1878/2017, T-1960/2017 y T-1971/2017** suscritos por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, al que se le anexan documentación relativa a solicitud de Modificaciones Presupuestales al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación. - - - - -

2.- Que mediante oficios **IN-CAB/1393/2017, IN-CAB/1394/2017, IN-CAB/1395/2017, IN-CAB/1411/2017, IN-CAB/1430/2017, IN-CAB/1431/2017, IN-CAB/1432/2017 y IN-CAB/1433/2017** el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Raúl Felipe Luévano Ruiz, integró la documentación en referencia bajo los expedientes **XXII-252/2017, XXII-253/2017, XXII-254/2017, XXII-255/2017, XXII-256/2017, XXII-257/2017, XXII-258/2017 y XXII-259/2017**, mismos que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente. - - - - -

3.- Que el día 13 de Septiembre del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevó a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y



análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes: - - - - -

**CONSIDERANDOS** - - - - -

**PRIMERO.-** Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. - - - - -

**SEGUNDO.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. - - - - -

**TERCERO.-** Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio. - - - - -

**CUARTO.-** Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada - - - - -

**QUINTO.-** Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. - - - - -

**SEXTO.-** Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. - - - - -

**SÉPTIMO.-** Que como resultado del análisis realizado, los Regidores miembros de la comisión de hacienda consideran procedente aprobar las Modificaciones Presupuestales por concepto de subsidio Federal asignado para los proyectos de desarrollo Regional, según convenio celebrado con la unidad política y control presupuestario de la Secretaria

de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Baja California, y con ello crear suficiencia Presupuestal en partidas de construcción de vías de comunicación en bienes de dominio público por la cantidad de \$13'531,192.64 M.N. y en partida de edificaciones no habitacionales en bienes propios por \$1'476,357.45 M.N., arrojando un importe total por la cantidad de **\$15'007,550.09 M.N.**, requerida por la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal (DOIUM), así mismo solicita una Ampliación Automática Presupuestal en partida de construcción de vías de comunicación en bienes de dominio público, por concepto de subsidio Federal asignado al fondo de fronteras para obras de infraestructura que coadyuven a abatir la pobreza y promuevan el bienestar social de acuerdo a convenio celebrado con Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico el Gobierno del Estado de Baja California, por la cantidad de **\$50'100,997.00 M.N.**; Ampliación Presupuestal que solicita la Dirección de Bomberos en partidas de combustibles por la cantidad de \$4'500,000.00 M.N., partida refacciones y accesorios para equipo de transporte y de seguridad por \$1'000,000.00 M.N. y en partida de reparación y mantenimiento de equipo de transporte por \$1'300,000.00 M.N. derivado al alto índice de servicios de incendios en comparación con el Ejercicio Fiscal 2016, dando un total por la cantidad de **\$6'800,000.00 M.N.**, recurso necesario para hacer frente a las emergencias que se presentan en la ciudad; solicitud de Ampliaciones Automáticas Presupuestales, para la Secretaria de Desarrollo Económico, Ampliación Federal por la cantidad de **\$910,350.00 M.N.** y Ampliación Municipal por **\$227,587.50 M.N.**, ambas para la partida de organizaciones no Gubernamentales, derivado al convenio de colaboración celebrado entre Espacio Educativo 3E S.C. y el H. Ayuntamiento de Tijuana, a través de la Secretaria de Desarrollo Económico de Tijuana, convenio de colaboración para el otorgamiento de apoyos del fondo nacional emprendedor celebrado a través de la Secretaria de Economía por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor INADEM, para el proyecto denominado "programa para el desarrollo de emprendedores con modelo uno, dos, tres todos a emprender", así mismo una Disminución Presupuestal por la cantidad de **\$227,587.50 M.N.** para ser transferido a la unidad Administrativa correspondiente y celebrar el convenio de colaboración ya mencionado; Ampliación Automática Presupuestal por la cantidad de **\$196,658.82 M.N.** de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, para el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, de acuerdo al monto asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación y publicado en el diario oficial de la Federación el 30 de Noviembre de 2016, para la ejecución de la obra autorizada de la

rehabilitación de salón de cómputo en escuela primaria Leona Vicario; la Dirección Municipal de Salud, solicita Ampliaciones Automáticas Presupuestales con la finalidad de crear suficiencia Presupuestal en partidas de productos farmacéuticos, otros servicios generales, subrogaciones por la cantidad de **\$8'600,000.00 M.N.**, así como para solventar servicios de laboratorio por **\$1'500,000.00 M.N.**, necesarios para solventar gastos para el resto del Ejercicio Fiscal 2017; así mismo la Dirección Municipal de Salud solicitan incremento de recursos en diversas partidas con el objetivo de llevar a cabo la instalación de una cámara frigorífica de congelación por la cantidad de **\$266,636.51 M.N.**, para la conservación de cadáveres de animales caninos y felinos, ya que semanalmente se juntan hasta 60 cadáveres entre los que entrega la ciudadanía y las eutanasias que se realizan, los cuales deben conservarse mientras se les da su destino final, de igual forma se requiere para solventar gastos por instalación de cableado para las instalaciones de nodos de voz y cableado para la activación de cámaras de seguridad por la cantidad de **\$88,070.16 M.N.**, así como para la compra de persianas y su instalación, compra e instalación de alarma inalámbrica y adquisición de mobiliario de oficina por la cantidad de **\$238,656.77 M.N.**, dichos incrementos Presupuestales destinados para el Departamento de Control Animal. -----

- - - Acto seguido las Regidoras y los Regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda del Real Orona, José Vicente Jiménez Ocegüera, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Maribel Ivette Casillas Rivera, Rogelio Palomera Hernández, Marco Antonio Romero Arizpe, Arnulfo Guerrero León, la Síndico Procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro, emitieron su voto a favor del proyecto presentado; los Regidores Julieta Aguilera Castro y Eligio Valencia López votaron en contra del proyecto presentado; y los Regidores Manuel Francisco Rodríguez Monarrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Roberto José Quijano Sosa y Mónica Juliana Vega Aguirre se abstuvieron de emitir su voto. -----

- - - Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

**PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud de Ampliaciones Presupuestales mediante cédulas con folio **A-142-04-116, A-142-05-117, A-142-06-118 y A-198-05-127**, por la cantidad de **\$7'393,363.44 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL)**, así como Ampliaciones Automáticas mediante cédulas **AAU-142-02-17, AAU-142-03-18, AAU-5612-01-21, AAU-5621-01-22, AAU-532-01-23, AAU-535-01-24 y AAU-5616-02-26** por

la cantidad de **\$76´543,143.41 (SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 41/100 MONEDA NACIONAL)**, y Disminucion Presupuestal mediante cedula **D-131-02-66** por la cantidad de **\$227,587.50 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL)** para llegar al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2017 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C., en la cantidad de **\$6´416,399,514.19 M.N. (SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL)**. -----

**SEGUNDO.-** Se aprueba la solicitud de Modificaciones Programáticas al Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2017, según cedulas con folio **MP-5621-01-20, MP-5612-01-22 y MP-532-01-23**. -----

**TERCERO.-** De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.

- - - Acto continuo, se procede al desahogo del **punto 4.5** del orden del día, Dictamen **XXII-HDA-054/2017** relativo a solicitud de modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2017, del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN); por lo que, se concede el uso de la voz a la Regidora Elvia Rangel García, quien a su vez solicita se conceda el uso de la voz a la Regidora Myrna González Medina para que dé lectura al dictamen, y concedido que le fue, solicita la dispensa de la lectura íntegra del documento, para sólo leer el proemio y puntos de acuerdo; aprobado por unanimidad, se recibe y agrega **como apéndice ocho**, y se somete a discusión de los ediles. -----

**Intervención de la Regidora Elvia Rangel Garcia:** *“Para éste, PROMUN nos está solicitando una transferencia presupuestal con la finalidad de reorientar el recurso de diversas partidas del capítulo de servicios personales a conceptos que integran actualmente la nómina. En este sentido, es una armonización al SAT, de acuerdo a lo que el SAT nos está pidiendo, que nos armonicemos; y la cantidad es por quinientos sesenta mil pesos. Y también una transferencia, una solicitud de transferencia presupuestal para cubrir el arrendamiento del edificio de las oficinas por el mes de julio al año en curso. Y una ampliación presupuestal de remanentes de ejercicios anteriores, ésta cantidad es por cuatro millones; y ellos, lo que, en donde están colocando, en las partidas que están colocando, son por conceptos de otros materiales y artículos de*

construcción, arrendamientos de edificios, impuestos sobre remuneraciones de trabajo personal, bienes muebles de oficina y estantería, entre otros. Es cuánto, Alcalde.” - - - - -

**Intervención del Regidor Roberto José Quijano Sosa:** “Sí, gracias. Regidora una pregunta en cuanto a la ampliación presupuestal que se está sometiendo a nuestra consideración, veo dos conceptos que me llaman la atención: “penas, multas y accesorios por trescientos mil pesos ¿sí? ¿Es verdad? - - - - -

**Intervención de la Regidora Elvia Rangel Garcia:** “Sí.” - - - - -

**Intervención del Regidor Roberto José Quijano Sosa:** “Y luego, veo servicios de agua potable por dos millones doscientos cincuen... ¿No se pagó el agua?” - - - - -

**Intervención de la Regidora Elvia Rangel Garcia:** “Tiene un adeudo que arrastra de años anteriores en el que no... se tiene este adeudo por parte de PROMUN.” - - - - -

**Intervención del Regidor Roberto José Quijano Sosa:** “Pero no se ha señalado cómo se dejó de pagar el agua, dos millones doscientos mil pesos... Pues quiero pensar que nunca se pagó.” - - - - -

**Intervención del Regidor Luis Pérez Saucedo:** “En la reunión que tuvimos ahí, precisamente con el Director de la Promotora, nos hizo el comentario. Es la colonia Tijuana progreso la que debe esa cantidad de agua porque no se ha pagado el agua durante varias administraciones. La gente debería aportar, inclusive, para el pago, pero hay rechazo al pago del agua, y de ahí que la toma comunitaria que se tiene, inclusive, comento también que se está dando robo al agua potable por ahí con algunas pipas. - - -

**Intervención del Regidor Roberto José Quijano Sosa:** “Abundando un poquito en el tema. Entonces, si estoy entendiendo bien, le estamos pagando el agua un fraccionamiento, uno. Dos ¿por qué no hacer un convenio con la CESPT? La CESPT a fin de año, generalmente, cancela recargos y multas y actualizaciones; quiero pensar que es una colonia modesta, entonces razón demás para que nos hicieran una consideración. Y por lo que estoy entendiendo, si vamos a pagar este adeudo, pero lo que estoy entendiendo, Luis, es que la gente no quiere pagar; entonces, en un año o en dos, pues vamos a seguir con el mismo tema, estarle pagando el agua a particulares. Entonces ¿qué solución de fondo habría ahí? - - - - -

**Intervención del Regidor Luis Pérez Saucedo:** “Sí, ahí la solución sería la instalación de las tomas domiciliarias a cada casa habitación para poder generar que cada uno tuviera su recibo correspondiente. Lo que pasa, como son colonias de nueva creación, ahí es donde las cuestiones técnicas se han ido desplazándose, y de ahí que se dé esta situación, y como el Ayuntamiento es el que tiene el compromiso, no directamente las

personas en la cuestión jurídica. Por eso se da esta situación. -----

**Intervención del Regidor Roberto José Quijano Sosa:** “Al margen de que esté a favor o en contra de esto, pues ¿qué se propone para que ya no suceda esta situación? Porque, o sea, al final...” -----

**Intervención de la Regidora Elvia Rangel Garcia:** “Sí, quiero comentar que sí, el Director está en pláticas con la CESPT, pero al final de cuentas también, pues se tiene un adeudo mucho mayor de lo que está aquí reflejado, y este, y por eso es que ellos ahorita ven como urgente el poner estos remanentes en ese rubro.” -----

**Intervención del Regidor Roberto José Quijano Sosa:** “Gracias.” -----

**Intervención del Regidor Arnulfo Guerrero León:** “Sí, es un procedimiento... Me llama mucho la atención el tema, y es un procedimiento que la CESPT requiere, dice: “Págame para poder liberarte las cuentas para los que habitan en las viviendas”, es decir, para que tú puedas liberar las cuentas de todos los que están ahí, y entonces se vaya el cargo directo del consumo de agua a los habitantes, primero te pide que pagues tú lo que debe la toma comunal. Y la toma comunal se instala en un origen, o en un inicio, para poder abastecer de agua a los habitantes de dicho fraccionamiento, en tanto la CESPT o la propia autoridad municipal recibe el fraccionamiento o termina de construir el fraccionamiento; es decir, es como una solución en el momento que se da, ponen la toma comunal, los pocos que habitan empiezan a tomar agua en lo que se regulariza el fraccionamiento, y la CESPT puede acceder a eso. Se genera mucho este problema en fraccionamientos progresivos, que le llaman, que son construidos y van reuniendo los requisitos para poder urbanizarlo. Deben de estar así en la ciudad algunos diez-quince fraccionamientos de la ciudad. Así estuvo por mucho tiempo Valle Imperial, que no es de PROMUN pero es de otras urbanizaciones, de la CORETTE y de la inmobiliaria; el Ojo de Agua; el Maclovio Rojas; muchos fraccionamientos de la ciudad tienen este problema. Hoy, creo que el pagar los 2 millones nos va a resolver el ya no pagar nosotros esa agua, que no la consumimos ni siquiera el propio Ayuntamiento, la consumen los vecinos. Es cuánto.” -----

**Intervención del Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro:** “Debo de comentar nada más: La idea de que esto esté autorizado en presupuesto es para que puedas pagar, independientemente las acciones tendientes a lograr, tal vez condonación con CESPT, convenio de pago... La idea aquí es poder decir, agotar todas las instancias, poderle decir a CESPT: “Sí te puedo pagar, pero te puedo pagar esta manera...” Finalmente nosotros, como Ayuntamiento, tener cubierta la legalidad en el pago, de decir:

*“¿De dónde salió el dinero? ¿Está autorizado? Independientemente, repito, de que PROMUN tendrá que hacer las gestiones necesarias para justificar del porqué de esa cantidad. Ese es el espíritu, vamos, es la intención de poderlo tener en presupuesto, la viabilidad de poderlo gastar, recuerden que no podemos gastar lo que no está presupuestado. Como Ejecutivo, y esta paramunicipal, yo les he girado las instrucciones de que agoten todas las instancias, porque a final de cuenta CESPT, pues somos un cliente, si da condonación, si da consideraciones, si da convenio, pues nosotros somos sus clientes. Entonces es por ello la necesidad o la solicitud de que se apruebe en los términos que se plantea. -----*

*--- No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----*

**ANTECEDENTES -----**

1.- Que los días 30 de Mayo y 30 de Julio del presente año, se llevaron a cabo Sesión Extraordinaria y Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN), en la cual incluía dentro del orden del día, el análisis, discusión y aprobación de la Solicitud de Modificaciones Presupuestales al Presupuesto de Egresos correspondientes al presente Ejercicio Fiscal 2017. -----

2.- Que en fecha 24 de Mayo del año 2017, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió oficio **T-1840/2017** suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana el trámite en comento. -----

3.- Que mediante oficio **IN-CAB-1391/2017** de fecha 28 de Agosto del presente año, suscrito por el Secretario de Gobierno Municipal de este H. XXII Ayuntamiento, Lic. Raúl Felipe Luévano Ruíz, la Comisión de Hacienda recibió el expediente **XXII-251/2017** conteniendo la solicitud en mención. -----

4.- Que el día 13 de Septiembre del presente año, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes: -----

**CONSIDERANDOS -----**

**PRIMERO.-** Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las

contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. - - - - -

**SEGUNDO.-** Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. - - - - -

**TERCERO.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. - - - - -

**CUARTO.-** Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen. - - - - -

**QUINTO.-** Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. - - - - -

**SEXTO.-** Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. - - - - -

**SÉPTIMO.-** Que como resultado al análisis realizado a la documentación presentada por el Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN), donde solicita autorización de Transferencias Presupuestales por la cantidad de \$530,374.90 M.N. con la finalidad de reorientar el recurso de conceptos que integran el Salario de Personal Permanente de Confianza dentro del grupo 10,000 a las partidas correctas de la nómina. Ampliación Presupuestal por la cantidad de \$4'001,400.83 M.N. por Remanentes de Ejercicios Anteriores para ser aplicados a conceptos adeudo de Agua Potable \$2'254,200.00 M.N., adquisición de Mobiliario de Oficina, pago de Renta y adecuaciones de oficinas, así como



Equipo y Accesorios de Computo. -----

- - - Acto seguido las Regidoras y los Regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda del Real Orona, José Vicente Jiménez Ocegüera, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Maribel Ivette Casillas Rivera, Rogelio Palomera Hernández, Marco Antonio Romero Arizpe, Arnulfo Guerrero León, la Síndico Procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro, emitieron su voto a favor del proyecto presentado; los Regidores Manuel Francisco Rodríguez Monarrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Eligio Valencia López y Mónica Juliana Vega Aguirre emitieron su voto en contra del proyecto presentado; y el Regidor Roberto José Quijano Sosa se abstuvo de emitir su voto. -----

- - - Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

**PRIMERO.-** Se aprueba al Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN), Solicitud de Transferencias Presupuestales por la cantidad de **\$580,790.90 (QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECEINTOS NOVENTA PESOS 90/100 M.N.)**, correspondientes al Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal 2017. -----

**SEGUNDO.-** Se aprueba al Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN), Ampliación Presupuestal por Remanentes de Ejercicios Anteriores, por la cantidad de **\$4'001,400.83 M.N. (CUATRO MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 83/100 M.N.)**, correspondientes al Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal 2017.

Copia de relación de Partidas Presupuestales afectadas, se anexan al presente dictamen para que en su parte relativa queden como insertada a la letra del presente texto. -----

De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública. - -

- - - Se prosigue al **punto 5 del orden del día**, en donde el Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro hace uso de la voz a efecto de dar clausura a la sesión, al tenor de lo sucesivo: *“Siendo las trece horas del día veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, se da por clausurada esta sesión de Cabildo; muchas gracias. Queremos dar las gracias, por favor su atención, queremos dar las gracias a la Señorita Erika Torres Ruiz en su calidad de Intérprete de Lengua de Señas Mexicana; muchas gracias, Erika.”*

**DOY FE.** -----